



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2018 - 2019**

Julio 2019

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1826 de 1994, en su artículo 1° que establece la creación de las Oficinas de Control Interno en la estructura de los Ministerios y Departamentos Administrativos, con los objetivos y funciones que la Ley 87 establece y la resolución 1753 de 1992 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. En lo establecido por el decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2017 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo que implanta el sistema de Gestión y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -- MIPG para todas las Entidades Territoriales. Modelo que permitirá una Administración más eficiente y transparente, este articula e integra los anteriores sistemas de gestión de calidad y de desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno como finalidad esencial de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que Conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 1 de abril hasta el 30 de junio de las vigencias 2018 y 2019.

MARCO LEGAL.

- **Artículo 209 de la constitución Política:** *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*
- **Artículo 9° de la Ley 87 de 1993:** *“Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, “adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado” El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control “Planes de Mejoramiento”. Resolución Reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.*
- **Decreto 26 de 1998.** *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*
- **Decreto 1737 y 1738 de 1998,** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” Emanados del ministerio de hacienda y crédito público.*
- **Decreto 2209 de 1998.** *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- **Decreto 2445 de 2000** *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Decreto 2465 de 2000** *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Concepto 85 de 2002** *“Secretaría Distrital de Hacienda, el Distrito Capital, localidades, veedurías, Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto.”*

- **Directiva 7 de 2008 alcalde mayor de Bogotá**, se actualiza directiva Distrital 001 de 2001, variación de las tarifas en materia de telefonía celular. “Los representantes legales de las entidades vinculadas por la Directiva, deberán expedir un reglamento interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, para el uso en comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta sus necesidades y según las condiciones del mercado.”
- **Decreto 1598 de 2011** “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- **Resolución 298 de 24 de junio de 2011**, “para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, entre otros, respecto del uso de vehículos oficiales que mediante el decreto No 30 de 1999, el alcalde mayor de Bogotá, D.C., estableció la obligación para las entidades y organismos del distrito capital de adoptar medidas de racionalización y austeridad en el gasto”.
- **Circular 12 de 16 septiembre 2011**, “medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital”
- **Decreto 984 de 2012**, “plazo para el informe de austeridad en el gasto, las oficinas de Control Interno serán las encargadas de este seguimiento. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.
- **Circular 046 de 2013**, “Implementación de Archivos, Documentos y Medios Electrónicos en Materia Administrativa y Judicial en el Distrito Capital”.
- **MIPG-Modelo Integrado de Planeación y Gestión**. Decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2017 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo.
- *Resolución 0272 del 6 de mayo del 2019 por el cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto Público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá DC.*

1. OBJETIVO

Efectuar un estricto seguimiento y análisis comparativo a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso del parque automotor, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para los periodos comprendidos entre 1 de abril hasta el 30 de junio de las vigencias 2018 y 2019.

Agrupar los parámetros de control en Austeridad del gasto que permitan valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la SDDE. Así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos en el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones.

2. ALCANCE

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: Funcionamiento y gastos generales, referentes al segundo trimestre del año 2018 y 2019; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2018 y 2019 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos y mantenimientos locativos y estadísticas del personal vinculado; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque. Enfoque Hacia la Prevención, Evaluación y seguimiento Decreto 648 de 2017.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*.

5. DESARROLLO DEL INFORME

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el segundo trimestre de la vigencia 2019 con relación al mismo periodo en el 2018. La siguiente información fue suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Bajo el Decreto 437 de 06 octubre 2016 *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.”* Expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. y el Decreto 438 de 06 de octubre 2016 *“por la cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”* se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para el segundo trimestre de la vigencia 2018 y 2019.

Tabla 1
Variación porcentual en planta de personal de la SDDE – Segundo trimestre año 2017 vs 2018 datos expresados en número de personas.

Nivel Cargo	2018			2019			Var	Var	Var
							%	%	%
	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun	Abr	May	Jun
Directivo	20 ⁽¹⁾	19 ⁽¹⁾	18 ⁽¹⁾	S/I ⁽²⁾	S/I ⁽²⁾	S/I ⁽²⁾	S/I ⁽²⁾	S/I ⁽²⁾	S/I ⁽²⁾
Asesor	4	4	4	7	7	7	75%	75%	75%
Profesional Especializado	48	47	48	53	50	50	10%	6%	4%
Profesional Universitario	72	71	71	70	72	71	-3%	1%	0%
Técnico	16	16	16	16	16	16	0%	0%	0%
Asistencial	30	30	30	27	28	28	-10%	-7%	-7%
TOTAL	170	168	169	173	173	172	-9%	-7%	-8%

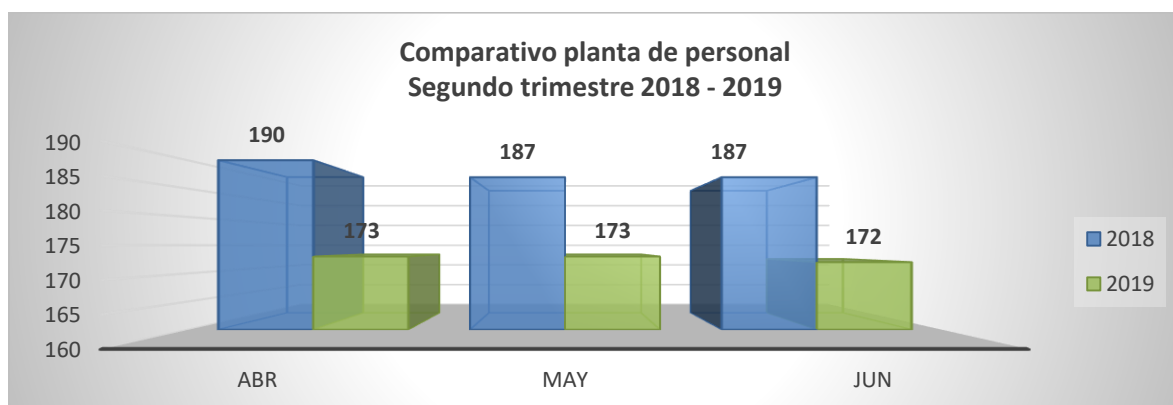
Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

(1) No se tienen en cuenta para el total de la Tabla 1, debido a que los datos del nivel "Directivo" para la vigencia de 2019 no fueron suministrados por la administración.

(2) S/I (Sin Información), para efectos de este informe, la administración no suministró datos de "Directivos"

Durante el segundo periodo trimestral de la vigencia 2018 y 2019, se presentó un aumento de 3 funcionarios en nivel de cargo asesor, un aumento de 2 funcionarios en nivel de cargo profesional especializado y una disminución 2 funcionarios en nivel de cargo asistencial en la planta de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, equivalente a un aumento promedio de 2% pasando de una planta de personal de 169 funcionarios en el año de 2018 a 172 funcionarios en la vigencia 2019. Mediante los decretos distritales 437 y 438 de 2016, se formalizó el rediseño institucional de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de garantizar el mejoramiento organizacional. Teniendo en cuenta la información incluida en la Tabla 1, se realizó gráficamente la comparación de la variación de personal en los meses incluidos en el segundo trimestre de la vigencia 2018 y 2019, tal como se muestra a continuación:

Figura 1. Comparativo de planta personal segundo trimestre año 2018 Vs 2019. Esta figura refleja el total ⁽³⁾ de funcionarios activos en la Secretaria de Desarrollo Económico durante los meses correspondientes al primer segundo del año 2018 y 2019 respectivamente.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa. (Para efectos de este informe, la variación que se observa en la Figura 1 se debe a los datos en nivel Directivo, ver nota (1) y (2) en Tabla 1.)

5.1.1 GASTOS DE PERSONAL

La información suministrada por la administración acerca de gastos asociados directamente al personal de la SDDE se consolida en la tabla 2, detallando el comportamiento de estos rubros comparando la vigencia 2017 frente al 2018, a continuación, se reportan las variaciones asociadas directamente al rubro de gastos de personal:

Tabla 2
Variación porcentual en gastos de personal de la SDDE – segundo trimestre 2018 vs 2019.
Cifras expresadas en pesos colombianos.

Descripción	Segundo trimestre 2018	Segundo trimestre 2019	Var %
Sueldos Personal de Nómina	4.083.642.107	4.251.201.396	4%
Gastos de Representación	329.266.822	347.566.615	6%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	42.449.185	42.835.392	1%
Auxilio de Transporte	3.110.908	3.166.775	2%
Subsidio de Alimentación	2.121.995	2.160.103	2%
Bonificación por Servicios Prestados	155.289.691	134.408.376	-13%
Prima Semestral	1.165.897.232	1.220.489.003	5%
Prima de Navidad	5.615.934	20.133.803	259%
Prima de Vacaciones	198.625.636	234.147.654	18%
Prima Técnica	1.297.172.966	1.403.471.825	8%
Prima de Antigüedad	29.615.845	30.827.811	4%
Prima Secretarial	813.329	848.614	4%
Bonificación Especial de Recreación	16.193.917	19.061.463	18%
Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	33.807.793	54.479.978	61%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Los rubros asociados a gastos de personal, detallados en la Tabla 2 de este documento reportan un aumento significativo en prima de navidad y reconocimiento por permanencia en el servicio público debido al aumento de funcionarios; así mismo, presenta una disminución del 13% en bonificación por servicios prestados a la Secretaría de Desarrollo Económico.

5.2 GASTOS GENERALES

Debido al proyecto adoptado por la SDDE para aplicar el nuevo catálogo de cuentas contables, las siguientes tablas de gastos generales son presentadas por año, debido a que no son comparables.

Tabla 3

Detalle de gastos generales de la SDDE – Gastos generales correspondiente a la vigencia del segundo trimestre año 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos

Concepto	Segundo trimestre 2018
Institutos Técnicos	48.563.600
Gastos de Computador	85.706.158
Combustibles, Lubricantes y Llantas	48.000.000
Materiales y Suministros	71.140.378
Viáticos y Gastos de Viaje	22.255.459
Gastos de Transporte y Comunicación	440.402.298
Impresos y Publicaciones	55.354
Mantenimiento Entidad	844.629.424
Energía	37.767.482
Acueducto y Alcantarillado	20.932.750
Aseo	4.903.498
Teléfono	24.787.610
Gas	4.068.950
Bienestar e Incentivos	160.400.000
Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	632.800

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Tabla 4

Detalle de gastos generales de la SDDE – Gastos generales correspondiente a la vigencia del segundo trimestre año 2019. Cifras expresadas en pesos colombianos

Concepto	Segundo trimestre 2019
Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	7.340.691
Bebidas	18.750.795
Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	1.619.833
Dotación (prendas de vestir y calzado)	169.087
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	25.420.577
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	40.359.562
Químicos básicos	40.328
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	4.553.357
Productos de caucho y plástico	109.699.160
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	25.795.394
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	5.410.595
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	1.426.170
Maquinaria para usos especiales	15.709
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	231.201

Maquinaria y aparatos eléctricos	85.427
Servicios de transporte de pasajeros	256.135.576
Servicios de mensajería	8.684.232
Servicios de documentación y certificación jurídica	1.620.000
Servicios de telefonía fija	34.458.690
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	105.744.947
Servicios de protección (guardas de seguridad)	976.141.000
Servicios de limpieza general	444.383.239
Servicios de correo	140.693.115
Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	300.000
Servicios de impresión	1.500.000
Energía	28.697.550
Acueducto y alcantarillado	22.963.390
Aseo	7.324.200
Gas	3.546.530
Viáticos y gastos de viaje	33.968.616
Capacitación	63.000.000
Bienestar e incentivos	181.440.000
Salud Ocupacional	3.599.579
Impuesto de vehículos	360.000

5.3 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

5.3.1 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

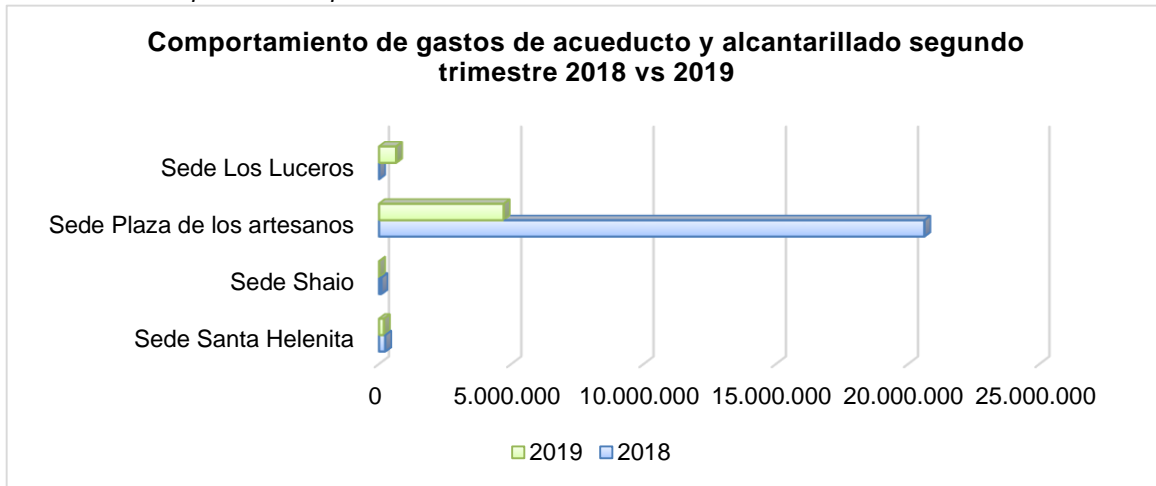
Tabla 5

Variación porcentual de gastos de acueducto y alcantarillado en sedes adscritas a la SDDE – comparativo registrados en las vigencias segundo trimestre del año 2018 y 2019. Cifras expresadas en pesos colombianos

Detalle de pago realizado por concepto de acueducto y alcantarillado	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2019	Var %
Sede Santa Helenita	232.680	182.590	-22%
Sede Shaio	87.130	0	-100%
Sede Plaza de los artesanos	20.612.940	4.708.620	-77%
Sede Los Luceros	0	644.510	100%
Totales	20.932.750	5.535.720	-74%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Figura 3. Comportamiento de gastos de acueducto y alcantarillado segundo trimestre 2018 Vs 2019. Esta figura refleja el comportamiento de los gastos de acueducto y alcantarillado en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico durante el segundo trimestre de los años 2018 vs 2019. Cifras expresadas en pesos colombianos



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

El gasto de acueducto y alcantarillado en la sede Plaza de los artesanos respecto a las otras sedes, es consecuente con la planta de personal dentro de las instalaciones de la entidad, la programación de las ferias y eventos de capacitación para beneficiarios de los programas y proyectos en las áreas misionales. Sin embargo, se ha reflejado una disminución significativa del gasto.

5.3.2 ENERGÍA

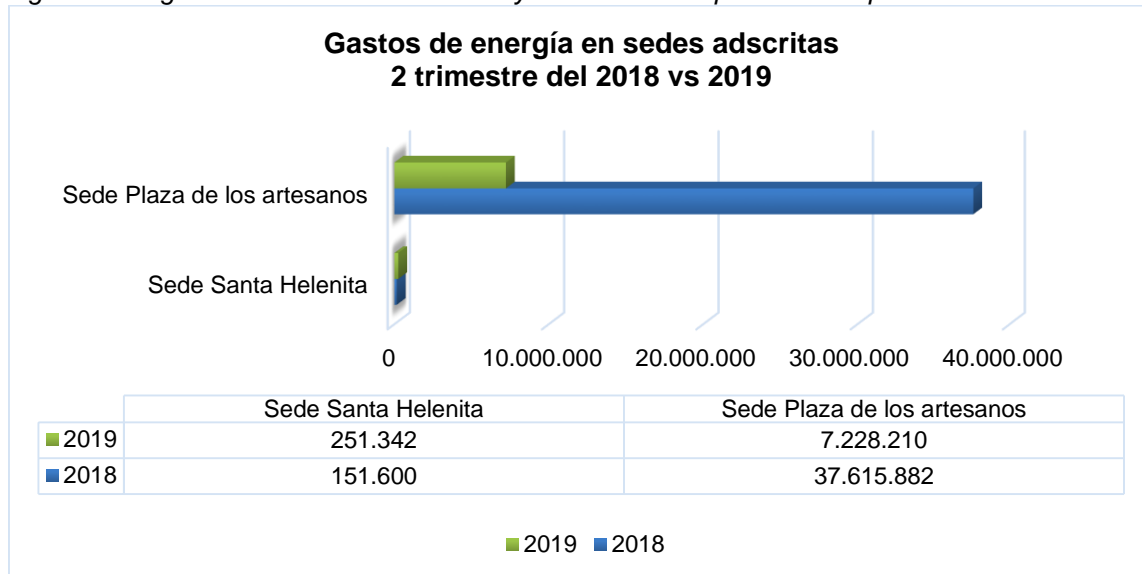
Tabla 6.
Variación porcentual de gastos de energía en sedes adscritas a la SDDE – comparativo registrados en las vigencias segundo trimestre del año 2018 y 2019. Cifras expresadas en pesos colombianos

Gasto de energía	Segundo trimestre 2018	Segundo trimestre 2019	Var %
Sede Santa Helenita	151.600	251.342	66%
Sede Plaza de los artesanos	37.615.882	7.228.210	-81%
Total	37.767.482	7.479.552	-80%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Figura 4

Variación gastos de energía en sedes adscritas a la SDDE – comparativo registrados en las vigencias Segundo trimestre del año 2018 y 2019. Cifras expresadas en pesos colombianos



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Como se puede observar en la gráfica el consumo del servicio de energía en la plaza de los artesanos bajo significativamente, se puede observar una tendencia de carácter decreciente en el consumo de energía, por la campaña realizada para su ahorro y la instalación de las luminarias solares en los parqueaderos, senderos y patios de la Plaza de los Artesanos evitando consumo de energía, conllevando aun ahorro significativo.

5.4. PARQUE AUTOMOTOR

5.4.1. INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico posee los siguientes activos – 6 vehículos automotores, al 30 de junio de 2019 registrados así:

No.	Placa	Marca	Tipo	Cilindraje	Modelo	Combustible
1	OJX-953	NISSAN QASHQAI	WAGON	1997	2016	GASOLINA
2	OJX-955	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
3	OJX-956	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
4	OJX-957	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
5	OBG-768	CHEVROLET GRAND VITARA	CAMPERO	2000	2008	GASOLINA
6	OLO-464	FOX STRTEME - VOLSWAGEN	VEHÍCULO	1400	2018	GASOLINA

Los vehículos de la Secretaría de Desarrollo Económico se encuentran asignados con corte a 30 de junio así:

Cargo / Dirección	Asignación
Secretario	1 vehículo Administrativo
Subsecretario	1 vehículo Administrativo
Dirección Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	1 vehículo Administrativo 1 Vehículo Operativo (Ruralidad) 1 Vehículo Operativo (Plataforma Los Luceros)
Dirección de Gestión Corporativa	1 vehículo Operativo (Disponible para servicios de mensajería y servicios generales de toda la entidad)

Fuente: Dirección de Gestión Operativa SDDE

Los lineamientos de uso para los vehículos oficiales fueron divulgados por el Director de Gestión Corporativa a los directores, subdirectores, asesores de despacho y jefes de oficina a través de la circular No 025 del año 2018 del 11 de marzo. Sobre Política de Austeridad del gasto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico donde se destaca los criterios de asignación de los vehículos, se deben a la priorización de actividades, distribución equitativa de trabajo y colaboración a otras dependencias cuando sea necesario.

Se dictan también algunos parámetros de uso dentro de los cuales está: Diligenciar la planilla de kilometraje, no está permitido el uso del vehículo fuera del perímetro urbano de Bogotá excepto cuando se requiera y la Dirección de Gestión Corporativa analice y apruebe la solicitud, entre otros.

5.4.2. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Se observa un aumento general del 6% en el consumo de combustible en el segundo trimestre de la vigencia 2018 y 2019, pasando de \$ 8.229.624 en la vigencia 2018 a \$8.684.565 en la vigencia 2019, bajo contrato 286-2018 y 271-2019 respectivamente, con la compañía AUTOGAS; tal como se refleja en la figura 5.

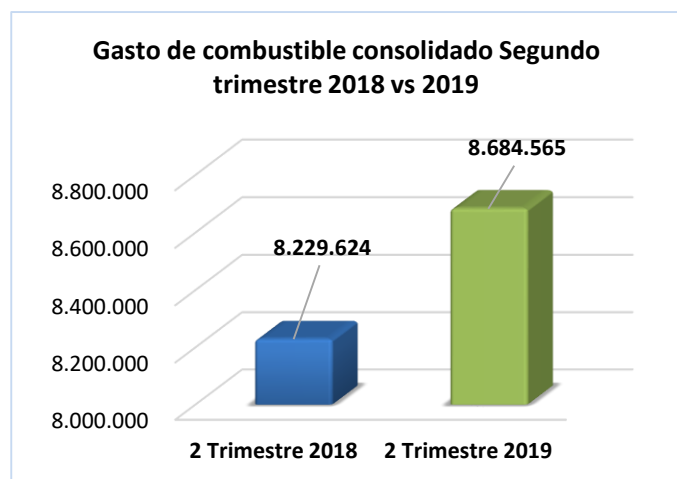
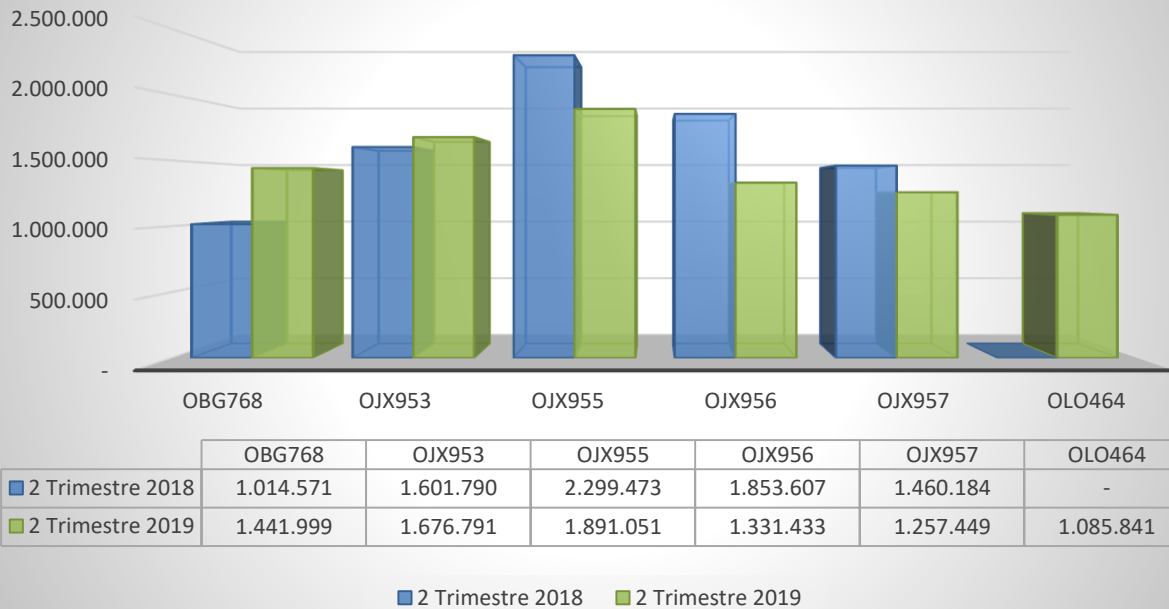


Figura 5. **Comparativo de gasto en combustible consolidado.** Esta figura refleja el comportamiento de los gastos en combustible de los vehículos de la SDDE en el segundo trimestre del año 2018 vs 2019.

Comparativo gasto de combustible - detallado por vehículo Vigencia del segundo trimestre año 2018 y 2019.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

De conformidad con las auditorías y seguimientos al proceso de austeridad en el Gasto Público que realiza la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar:

- a) La entidad está dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para una administración austera; sin embargo, no ha sido posible diseñar indicadores que midan la eficiencia, efectividad y eficacia de esta.
- b) La entidad garantiza el pago mensual de los servicios públicos de manera oportuna. Al revisar el comportamiento del gasto de cada uno de estos servicios, se puede observar una tendencia de carácter decreciente en el consumo de energía, por la campaña realizada para su ahorro y la instalación de las luminarias solares en los parqueaderos, senderos y patios de la Plaza de los Artesanos evitando consumo de energía, conllevando aun ahorro significativo del 81%.
- c) El servicio de agua y alcantarillado bajo su consumo en la sede plaza de los artesanos, sede Shaio y Santa Helenita. La sede los Luceros subió este servicio, se debe realizar una visita ya que no se entiende este consumo si se tiene reportado que no está en funcionamiento esta sede.
- d) En el consumo de combustible del parque automotor se mantiene y la variación es el aumento del precio. El vehículo OLO464 refleja un aumento en el consumo con respecto al 2018 dado que este se encontraba en reparación en este periodo.

- e) En los gastos del servicio de transporte contratado para los funcionarios de la SDDE y para los desplazamientos de los funcionarios que realizan labores de campo se refleja un ahorro significativo en la contratación del 2019 frente al año anterior. Se tenía un presupuesto de \$ 657.300.006 para esta vigencia y se contrató por \$252.135.576 el mismo servicio, frente a lo ejecutado en el 2018 por \$475.397 más dos adiciones aproximadamente por \$170.000. 000.El ahorro es por \$400.000.000 frente a lo ejecutado en el año anterior.

6.2. Recomendaciones

- a) Fortalecer los principios de Autocontrol en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público, establecido en las directrices emitidas con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la ciudad.
- b) Reiterar en la solicitud de realizar una política de indicadores de gestión en lo pertinente a la austeridad en el gasto que permita ver el comportamiento de los gastos en la entidad, en los que se valore la eficiencia, efectividad y eficacia de la administración austera.
- c) Establecer y adoptar políticas de austeridad que generen ahorros aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, así como crear indicadores que midan el cumplimiento de estas políticas. Lo anterior teniendo en cuenta el ahorro significativo del consumo de servicios públicos en la plaza de los artesanos con el fin de mantenerlos.
- d) Continuar realizando seguimiento a los consumos mensuales de telefonía, energía, agua y gas. Invitando e involucrando al personal de la SDDE y usuarios, a través de campañas de sensibilización sobre el uso eficiente de los servicios público mencionados. Adicionalmente, seguir fortaleciendo el seguimiento y las campañas ya implementadas por la SDDE para el uso del agua.
- e) Efectuar capacitaciones y campañas para el conocimiento de la siguiente normatividad: decreto 1073 de 1998, por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Publico del Distrito Capital.
- f) Se recomienda fortalecer en el Plan Institucional de Gestión Ambiental el programa “Uso *Eficiente de la Energía*” y el “servicio *del agua*”. Se aumente la campaña de sensibilización tanto a los usuarios como los funcionarios de la SDDE. Con la finalidad de reducir los consumos en los servicios públicos.
- g) Se solicita formular un plan de mejoramiento institucional para fortalecer las actividades que conduzcan a mejorar la gestión de la política de austeridad en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico- SDDE. En lo pertinente al consumo de telefonía, servicios públicos y mayor autocontrol en el pago de las facturas.

- h) Se recomienda fortalecer en el Plan Institucional de Gestión Ambiental el programa “Uso *Eficiente de la Energía*” y el “servicio *del agua*”. Se aumente la campaña de sensibilización tanto a los usuarios como los funcionarios de la SDDE. Con la finalidad de reducir los consumos en los servicios públicos.
- i) Se solicita formular un plan de mejoramiento institucional para fortalecer las actividades que conduzcan a mejorar la gestión de la política de austeridad en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico- SDDE. En lo pertinente al consumo de telefonía, servicios públicos y mayor autocontrol en el pago de las facturas.
- j) Dar cumplimiento a la resolución 0272 del 6 de mayo del 2019 por el cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto Público de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá DC.



GONZALO MARTINEZ SUAREZ
Jefe Oficina Control Interno
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico – SDDE.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	César Augusto García Forero- Profesional Especializada- OCl	
Revisó:	Gonzalo Martínez Suarez- Jefe de la Oficina de Control Interno-SDDE.	
Aprobó:	Gonzalo Martínez Suarez- Jefe de la Oficina de Control Interno-SDDE.	